



1	
2	DEL
3	CANTON QUITO
4	* * * * *
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6	DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
7	
8	MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.
9	CUANTÍA S/. 498'321.000
10	
11	CAPITAL ANTERIOR: S/. 534'000.000
12	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: S/. 1.032'321.000
13	
14	GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del
16	Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres de diciembre de mil novecientos
17	noventa y ocho, ante mi doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
18	Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el
19	señor Juan Fabian Enríquez Falconí, a nombre y en representación de la
20	compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., en su calidad de
21	Gerente y representante legal; conforme consta del nombramiento que
22	se acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara
23	ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
24	domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder
25	obligarse, a quien de conocer, doy fe, y me dice que eleve a escritura
26	pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es
27	el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
28	su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital

y reforma del estatuto social de la compañía de responsabilidad

1	limitada denominada MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. , al tenor de
2	las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: El señor
3	Juan Fabián Enriquez Falconí, ecuatoriano, soltero, mayor de edad,
4	ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en
5	representación de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. , en su calidad
6	de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento
7	que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado
8	por la junta general de accionistas de la compañía que representa; y,
9	además, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
10	Uno) MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. se constituyó mediante
11	escritura pública otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y
12	cinco, en la Notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor
13	Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil de
14	este cantón, el veintiséis de octubre del mismo año; DOS) Aumentó su
15	capital social a la suma de quinientos treinta y cuatro millones de sucres
16	(S/.534'000.000) y reformó sus estatutos, mediante escritura pública
17	otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en la
18	notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito. a cargo del
19	doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro mercantil el
20	catorce de abril del mismo año.- TRES) La junta general universal de
21	socios de la compañía, reunida el diez y ocho de diciembre de mil
22	novecientos noventa y ocho resolvió, por unanimidad, aumentar el
23	capital social de la compañía a la suma de Un mil treinta y dos millones
24	trescientos veinte y un mil sucres (S/. 1.032'321.0000) y reformar el
25	artículo quinto del estatuto social, en los términos, montos y demás
26	condiciones que constan en la siguiente cláusula.- TERCERA.-
27	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con
28	



los antecedentes expuestos, el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, en
1 la calidad que comparece, declara que, **umenta el capital social de**
2 **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.** a la suma de Un mil treinta y dos
3 millones trescientos veinte y un mil sucres (S/.1.032'321'000.) y **reforma**
4 **el artículo quinto del estatuto social**, todo conforme a lo dispuesto en
5 el acta de la junta general de socios de diez y ocho de diciembre de mil
6 novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se acompaña para
7 que forme parte integrante de esta escritura pública y cuyo tenor literal
8 es: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE**
9 **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO**
10 **DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-** En la
11 ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal
12 de la compañía, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil
13 novecientos noventa y ocho, a las once horas, en las oficinas de la
14 compañía, avenida Amazonas y Tomás de Berlanga No. mil ciento
15 sesenta, se reúnen los socios, en junta general universal, de
16 conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno en relación
17 con el doscientos ochenta de la Ley de Compañías. -Secretaría certifica
18 la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:
19 **Nombre de los Socios:** Juan Manuel Ampudia Aguas.- **Capital**
20 **social:** ciento setenta y ocho millones de sucres (178'000.000).-
21 **Nombre de los Socios:** Nelson Gustavo Falconí Falconí.- **Capital**
22 **social:** ciento setenta y ocho millones de sucres (178'000.000).-
23 **Nombre de los Socios:** Juan Fabián Enríquez Falconí.- **Capital social:**
24 ciento setenta y ocho millones de sucres (178'000.000).- **TOTAL:**
25 quinientos treinta y cuatro millones de sucres (534'000.000) = cien por
26 ciento (100%).- Los socios presentes, que representan el cien por ciento
27 del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, constituirse
28

en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden

del día: **Aumento de capital y reforma del estatuto social.** - Preside la reunión el señor Juan Manuel Ampudia Aguas, presidente de la compañía. Actúa en Secretaría el Gerente, señor Juan Fabián Enríquez Falconí.- Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de la asamblea el único punto del orden del día. - Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día: Al respecto el gerente señor Juan Fabián Enríquez Falconí propone aumentar el capital social de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. de quinientos treinta y cuatro millones de sucres (S/.534'000.000), a la suma de Un mil treinta y dos millones trescientos veinte y un mil sucres (S/1.032'321.000); es decir, un incremento neto de cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos veinte y un mil sucres (S/. 498'321.000) , mediante la suscripción de cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas veinte y un (498.321) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una. El aumento de capital sería pagado por los socios en numerario, capitalizando para el efecto la cuenta "aportes para futura capitalización", a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, de quinientos treinta y cuatro millones de sucres (S/.534'000.000), a la suma de Un mil treinta y dos millones trescientos veinte y un mil sucres (S/. 1.032'321.000); es decir, un incremento neto de cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos veinte y un mil sucres (S/. 498'321.000), mediante la suscripción de cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas veinte y un mil (498.321) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la

compañía, a prorrata de su actual participación, de conformidad con el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas			
cantidades se expresan en sucres:			
SOCIOS	CAPITAL	SUSCRIBE Y PAGA	CAPITAL LUEGO
	ACTUAL	EN NUMERARIO	DEL AUMENTO
=====			
Juan M. Ampudia	178'000.000	166'107.000	344'107.000
Nelson Falconí F.	178'000.000	166'107.000	344'107.000
J. Fabián Enríquez	178'000.000	166'107.000	344'107.000
=====			
TOTALES	534'000.000	498'321.000	1.032'321.000
=====			
Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto			
del estatuto social, para que en adelante diga así: "ARTICULO			
QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de Un			
mil treinta y dos millones, trescientos veinte y un mil sucres			
(S/.1.032'321.000), dividido en un millón treinta y dos mil trescientas			
veinte y una (1.032'321) participaciones sociales de un mil sucres			
(S/.1.000) de valor cada una.".- Finalmente la junta autoriza al gerente y			
representante legal de la compañía, señor Juan Fabián Enríquez			
Falconí, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias			
para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.-			
Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso			
para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se			
da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los			
socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general			
universal.- Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.-			
FIRMADO) Juan Manuel Ampudia Aguas.- Presidente.- FIRMADO)			



Nelson Gustavo Falconí.- FIRMADO) Juan Fabián Enríquez Falconí.-

1	Gerente-Secretario.- CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Juan
2	Fabián Enríquez Falconí, bajo juramento declara que los socios que han
3	suscrito el presente aumento de capital son ecuatorianos, que la
4	suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con
5	el cuadro constante en la cláusula anterior y en el acta de la junta
6	general de socios. - QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: El
7	compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para que
8	lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento
9	de capital y reforma de estatuto social quede perfeccionado e inscrito,
10	inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la
11	aprobación de este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá
12	agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás
13	cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento
14	público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio
15	Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de
16	Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma
17	que el compareciente, acepta y ratifica en todas sus partes y leída que
18	les fue íntegramente esta escritura , por mi el notario, firma conmigo en
19	unidad de acto , de todo lo cual doy fe .-(FIRMADO)
20	SEÑOR JUAN FABIAN ENRIQUEZ FALCONI.- CEDULA DE IDENTI
21	DAD NUMERO: DIECISIETE CERO NUEVE TREINTA Y CINCO --
22	CINCUENTA Y SEIS NOVENTA Y CINCO . = EL NOTARIO . =
23	(FIRMADO) DOCTOR ROBRIGO SALGADO VALDEZ.-.-.-.-.-
24	A
25	
26	CONTINUACION
27	
28	LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES



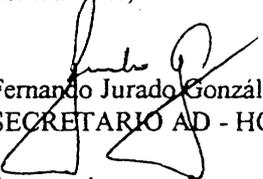
Quito, 7 de Noviembre de 1995

Señor
FABIAN ENRIQUEZ FALCONI
Presente.-

De mis consideraciones:

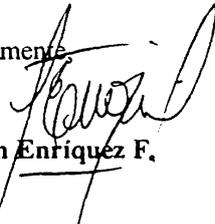
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy decidió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años con todas las atribuciones y deberes señalados en los estatutos de la Compañía.

Atentamente,


Fernando Jurado González
SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo al que me han designado; y, prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Empresa.

Atentamente,

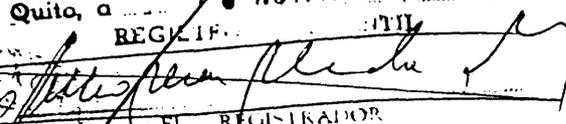

Fabián Enriquez F.

NOTA: La Compañía "MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA" se constituyó con fecha 04 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Octubre de 1995

El Representante Legal es el Gerente General de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6996 del Registro de Nombres en el Tomo 126 Quito, a 18 NOV. 1995
REGISTRO MERCANTIL




EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR...

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una hoja (s) útil (as) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 23 DE DICIEMBRE DE 1998

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, en las oficinas de la compañía, avenida Amazonas y Tomás de Berlanga No. 1160, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno en relación con el doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:

Nombre de los Socios:	Capital social:
Juan Manuel Ampudia Aguas	S/. 178'000.000
Nelson Gustavo Falconí Falconí	S/. 178'000.000
Juan Fabián Enríquez Falconí	S/. 178'000.000
<hr/>	
TOTAL:	S/. 534'000.000 = 100%

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Aumento de capital y reforma del estatuto social.

Preside la reunión el señor Juan Manuel Ampudia Aguas, presidente de la compañía.
Actúa en Secretaría el Gerente, señor Juan Fabián Enríquez Falconí.

Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de la asamblea el único punto del orden del día.

Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día: Al respecto el gerente señor Juan Fabián Enríquez Falconí propone aumentar el capital social de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. de quinientos treinta y cuatro millones de sucres (S/.534'000.000), a la suma de Un mil treinta y dos millones trescientos veinte y un mil sucres (S/1.032'321.000); es decir, un incremento neto de cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos veinte y un mil sucres (S/. 498'321.000) , mediante la suscripción de cuatrocientas noventa y ocho mil

trescientas veinte y un (498.321) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una. El aumento de capital sería pagado por los socios en numerario, capitalizando para el efecto la cuenta "aportes para futura capitalización", a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, de quinientos treinta y cuatro millones de sucres (S/.534'000.000), a la suma de Un mil treinta y dos millones trescientos veinte y un mil sucres (S/. 1.032'321.000); es decir, un incremento neto de cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos veinte y un mil sucres (S/. 498'321.000), mediante la suscripción de cuatrocientas noventa y ocho mil trescientas veinte y un mil (498.321) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una. El aumento de capital es suscrito y pagado por los socios de la compañía, a prorrata de su actual participación, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en sucres:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE Y PAGA EN NUMERARIO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
Juan M. Ampudia Aguas ✓	178'000.000	166'107.000	344'107.000
Nelson Falconí Falconí ✓	178'000.000	166'107.000	344'107.000
J. Fabián Enríquez Falconí ✓	178'000.000	166'107.000	344'107.000
TOTALES	534'000.000	498'321.000	1.032'321.000

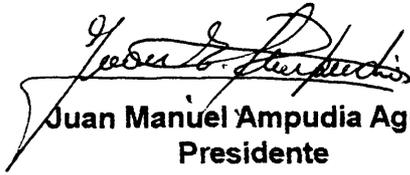
Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante diga así:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de Un mil treinta y dos millones, trescientos veinte y un mil sucres (S/.1.032'321.000), dividido en un millón treinta y dos mil trescientas veinte y una (1.032'321) participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000) de valor cada una."-

Finalmente la junta autoriza al gerente y representante legal de la compañía, señor Juan Fabián Enríquez Falconí, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.

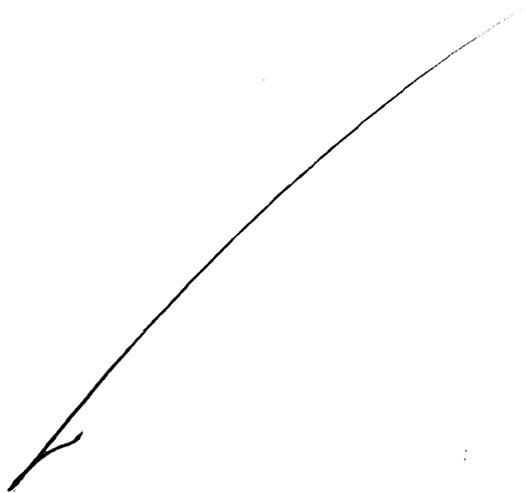
Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.-

Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.-


Juan Manuel Ampudia Aguas
Presidente


Nelson Gustavo Falconi Falconi

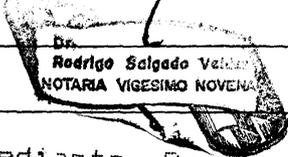

Juan Fabian Enriquez Falconi
Gerente - Secretario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

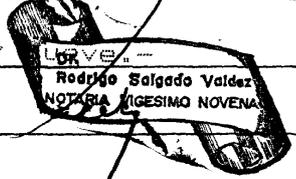
Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintio
cho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

alder
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00102
dictada por la Superintendencia de Compañías el 13
de Enero de 1.999, fue aprobada la escritura pública
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA CIA. denominada "MUNDY HOME MUNME CIA.
LTDA.".- Tomé nota de este particular al margen de
las respectivas matrices de Constitución y de
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
la referida compañía, otorgadas en esta Notaría el
de diciembre de 1.998, y el 13 de julio de
1.995, respectivamente.- Quito, dieciocho de
enero de mil novecientos noventa y ocho.

alve
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000039

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CIENTO DOS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 13 DE ENERO DE 1999, bajo el número 117 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3170 del Registro Mercantil de veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4548vta, Tomo 126.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.", otorgada el 23 de Diciembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se hizo un extracto, para conservarlo por seis meses según se ordena en la Ley signada con el número 076.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto de 21 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 83 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 001408.- Quito, a diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-
EL REGISTRADOR



RG/lg.-